



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 455.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO**

Asunción, 7 de junio de 2023

**VISTO:** El Memorandum VMREI/DGPE/DNC/N° 66/2023 del 1 de junio de 2023, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la provisión de pasajes y viático a favor del tercer secretario Christian Javier González Paredes, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales, para participar de la Reunión del Comité Técnico N° 3 "Normas y disciplinas Comerciales", que se realizará el 21 y 22 de junio de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la referida reunión se pretende avanzar en la revisión y actualización del texto normativo del Régimen de Origen del Mercosur (ROM), por lo que la presencia de representantes del Paraguay es necesaria para formar parte del proceso de toma de decisiones y garantizar que los intereses nacionales se vean reflejados adecuadamente.

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viático a favor del tercer secretario **Christian Javier González Paredes**, con cédula de identidad número 3.983.330, funcionario de la Dirección de Negociaciones Comerciales, para participar de la Reunión del Comité Técnico N° 3 "Normas y disciplinas Comerciales", que se realizará el 21 y 22 de junio de 2023 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay.
- Art. 2°** Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.
- Art. 3°** Disponer que el funcionario designado remita al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirá, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

**Julio César Arriola**  
Ministro

N° \_\_\_\_\_